



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 30819/30820/2015

VISTO

El pedido de la Prof. Laura M. Zárate y del Prof. Ing. Luis H. Quiroga solicitando autorización para realizar una Tutoría Académica sobre los temas: "Desarrollo e implementación de material didáctico experimental para ciencias naturales: Física" y "Diseño e implementación de dispositivos para estudio de sistemas de fuerzas" respectivamente, ambas bajo la dirección de la Dra. Lucía Arena; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N° 128/07 reglamenta el régimen de tutorías académicas en esta Facultad;

Que la Prof. Laura M. Zárate y el Prof. Ing. Luis H. Quiroga poseen la formación de grado requerida para la inscripción en una tutoría académica;

Que el plan de actividades presentado cuenta con el aval de la Dra. Lucía Arena;

Que el Consejo de Posgrado se ha expedido favorablemente al respecto;

Que la Res. HCD 59/02, en su Art. 7°, establece para estos casos, la obligación de poseer un seguro por accidentes de trabajo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Aprobar la inscripción de la Prof. Laura M. Zárate a la Tutoría Académica "Desarrollo e implementación de material didáctico experimental para ciencias naturales: Física" bajo la dirección de la Dra. Lucía Arena, por el lapso de siete meses.

PD

PC



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 30819/30820/2015

ARTÍCULO 2º : Aprobar la inscripción del Prof. Ing. Luis H. Quiroga a la Tutoría Académica "Diseño e implementación de dispositivos para estudio de sistemas de fuerzas" bajo la dirección de la Dra. Lucía Arena, por el lapso de siete meses.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que todas las actividades concernientes a dichas Tutorías Académicas se desarrollarán en el IPET 249 Nicolás Copérnico, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Tecnológica Académica entre el IPET 249 Nicolás Copérnico y la FAMAF (Resolución Decanal 304/2012).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

ps RESOLUCIÓN CD N° 290/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF